Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Intentada notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, a don Leocadio Vidales Carrasco, cuyo último domicilio conocido que consta en este Ayuntamiento es calle Córdoba, número 24, 45215 El Viso de San Juan, en virtud de lo indicado en el artículo 59.4, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se efectúa notificación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

El texto del edicto a notificar es el siguiente:

Don Jerónimo Malpartdia Aguado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

Notificó a usted, que por la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de diciembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldia número 411/11.

Asunto: Baja por inscripcion indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso De San Juan, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en conexión con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante el presente Decreto:

He resuelto:

Primero. Dar de baja de oficio a don Leocadio Vidales Carrasco por inscripción indebida con fecha 23 de diciembre de 2011.

Segundo. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Viso de San Juan 31 de enero de 2012.- El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.-1040